



Después de contraer matrimonio en Honduras: inscripción en el registro suizo del estado civil

15.01.2025

Documentos a presentar

- Original de la certificación del acta de matrimonio.
- Fotocopia de pasaportes (o DNI) de ambos cónyuges.
- Formulario de datos personales (disponible en nuestra página web).
- Del/de la cónyuge de nacionalidad extranjera:**
 - Original de la certificación del acta de nacimiento.
 - Original del acta relativa al estado civil antes del matrimonio:
 - En caso de ser soltero/a es suficiente la certificación del acta de nacimiento.
 - En caso de ser divorciado/a: copia certificada de la sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente.
 - En el caso de ser viudo/a: certificación del acta de defunción.
 - Constancia de vecindad o declaración jurada de domicilio (lugar, departamento, país) y de estado civil al momento del matrimonio, hecha ante un notario público.

Si la persona está inscrita en el registro suizo del estado civil, es posible que no se requieran algunos de estos documentos.

Traducción

Los documentos no requieren traducción.

Legalización

- Todos los documentos oficiales tienen que ser apostillados por la [Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional](#).
La apostilla es con firma digital desde el 1 de octubre 2020: [Procedimiento digital de apostillas](#).
- Los documentos expedidos por el RNP deben ser autenticados ante el mismo RNP antes de ser apostillados ante la SRECI.
- La constancia de vecindad debe de ser autenticada ante la [Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización](#) antes ser apostillada ante la SRECI.
- Todo documento notarial debe autenticarse en la [Corte Suprema de Justicia de Honduras](#) y luego apostillarse en la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Corte Suprema de Justicia de Honduras

Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa
MDC, Honduras
Tel: (+504) 2240-6000

Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Bulevar Kuwait, contiguo a la Corte Suprema de
Justicia (CSJ), Tegucigalpa, Honduras
Tel: (+504) 2236-0200, 2236-0300

Tasas

La inscripción del matrimonio en el registro suizo del estado civil es gratuita.

Visa D

En caso de que el/la cónyuge extranjero/a desee tomar residencia en Suiza, puede consultar la información correspondiente a la [Visa D](#).

Entrega de documentos

El expediente completo debe ser enviado con un servicio de Courier privado (DHL, Fedex, UPS, etc.) al Centro Consular Regional en San José, Costa Rica, a la siguiente dirección:

Embajada de Suiza

Edificio Centro Colón
10° piso, Paseo Colón
10102 San José
Costa Rica
Datos de contacto: +50622214829; sanjose.cc@eda.admin.ch

Información adicional

- Los documentos de estado civil son emitidos por el Registro Nacional de Personas [RNP](#).
- Todos los documentos deben ser presentados en original y no serán devueltos.
- Los documentos no deben tener más de 6 meses de emitidos.
- Las fotocopias de pasaporte (página principal) / DNI (ambos lados) no necesitan apostillarse.
- Solamente se aceptan expedientes completos.
- Cada documento debe ir acompañado por una fotocopia exacta (por ambos lados).
- Si algún evento de estado civil tuvo lugar en otro país, debe presentar el respectivo documento emitido por la autoridad competente del país en cuestión con su respectiva apostilla.
- La Embajada puede solicitar documentos adicionales.
- La Embajada puede cambiar esta información sin previo aviso.
- El expediente será enviado a la autoridad competente en Suiza. El tiempo de espera para el registro depende del cantón correspondiente (al menos 2 meses).
- El trámite de visado puede hacerse simultáneamente con el del registro del matrimonio.

Embajada de Suiza en Costa Rica
Edificio Centro Colón
10° piso, Paseo Colón
10102 San José
+506 22 21 48 29
sanjose.cc@eda.admin.ch
<http://www.eda.admin.ch/sanjose>